



León



León, Gto., 21 de octubre de 2016

Oficio no. CM/DSCEGG/1148/16

Auditoría No. CM/AUDE04/2016

Asunto: Notificación Informe Final

Lic. Ramón Alfaro Gómez
Director General de Economía

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, así como a su Plan Anual de Actividades, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión. Derivado de las observaciones y recomendaciones que se consignan en dicho documento, así mismo, le informo que la auditoría practicada queda sin solventar debido que no se muestra evidencia que respalde las acciones a realizar.

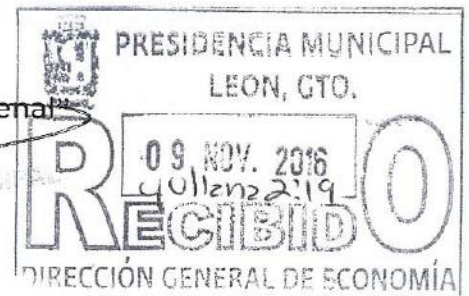
Por lo anterior, se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13, fracción XII, 73, fracciones II, III, V, VIII y XIV, 74, fracción V, y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal



c.c.p. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.
- C.P. Martín Millán Soberanes, Director de Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental

MLML/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1418 y 1443
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión
Gubernamental

León



Auditoría Preventiva

Informe Final

Dirección General de Economía
Auditoría CM/AUDE04/2016

Periodo: Del 26 de abril al 8 de Agosto de 2016

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha de la página.

Contenido

1.- Introducción	3
2.- Objetivo	4
3.- Alcance	5
4.- Fundamento	6
5.-Informe de hallazgos, observaciones, y conclusiones	7
5.1 Ambiente de Control	7
5.2 Administración de Riesgos	9
5.3 Actividades de Control	10
5.4 Información y Comunicación	12
5.5 Supervisión y Monitoreo	16
5.6 SISPBR	16
6.- Dictamen	18

1. Introducción

El Modelo Integral de la Administración Pública (MIAP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para; obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad y el uso de tecnologías de información para el control de los mismos, consolidar los procesos de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés). Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2.- Objetivo

La Auditoría Preventiva efectuada al Dirección General de Economía, radicada bajo número de control CM/AUDE04/2016, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, evaluar resultados, impulsar mejoras en la gestión y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación de los entes auditados.

g


↑

3. Alcance de la revisión

Su alcance se enfocó a examinar el ambiente de control interno, respecto a 6 componentes en la Dirección General de Economía:

1. Ambiente de control: Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía de la dependencia con objeto de apuntalar el rumbo de la institución hacia la consecución de los propósitos institucionales.
2. Administración de riesgos: Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos.
3. Actividades de control: Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado a la institución.
4. Información y comunicación: Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores de la dependencia para conducir, administrar y resolver las operaciones de la institución.
5. Supervisión y monitoreo: Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia.
6. Sis PBR: Con el objetivo de monitorear la eficiencia en la consecución de las metas planeadas para cada uno de los programas de la dependencia.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 26 de abril al 08 de Agosto del 2016, obteniendo el resultado final.

4 - Fundamento

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo.
- Manual General de Control Interno.

Además de Conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro, visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018
- Plan Anual de Trabajo.
- Programas Presupuestarios.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Normatividad y Política Informática 2012 - 2015.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Administración Pública para el Municipio de León, Gto.

[Handwritten signature]

5. Informe de resultados, observaciones y conclusiones

Del Control Interno

5.1 Ambiente de Control

Observaciones	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>1. El ente auditado no cuenta con Manual General de Políticas y Procedimientos actualizado.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de Manual General de Políticas y Procedimientos. <p>Que será sometido a revisión por parte del Comité de Vigilancia el 3 de Octubre del 2016, para que, a partir de las observaciones y modificaciones se comience a implementar y sea difundido a todo el personal de la Dirección General de Economía.</p> <p>La Fecha de implementación está contemplada a partir del 1 de Noviembre del 2016".</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
<p>2. La dependencia auditada no cuenta con el Organigrama Actualizado.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada informa:</p> <p>"El organigrama será actualizado y difundido posterior a la Sesión del Comité de Vigilancia".</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>

(Handwritten initials and marks)

<p>3. No existe un Comité de Vigilancia actualizado ni en la Dirección de Economía ni en la Dirección de Comercio y Consumo no se cuenta con él.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden del día de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Vigilancia. ✓ El formato de acta de Instalación del Nuevo Comité junto y , ✓ Los integrantes que han sido seleccionados para formar parte del mismo, <p>El cual tendrá su sesión de Instalación y su primera sesión.</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
<p>4.- La dependencia auditada no cuenta con un Cuadro de honor y reconocimiento, tanto en la Dirección de Economía como en la Dirección de Comercio y Consumo.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de criterios para otorgar los nombramientos de honor. <p>Que serán publicados en el CUADRO DE HONOR cada principio de mes a partir del 1 de Septiembre del 2016. Estos criterios serán sometidos a aprobación por parte del Comité de Vigilancia, una vez que este haya sido instalado el próximo lunes 3 de octubre del 2016".</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>



Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a circled '6' and a large 'X'.

5.2 Administración de Riesgos

Observación	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>5. No se encuentra evidencia de la celebración de juntas de coordinadores, o mandos medios de la dependencia a fin de darle seguimiento a su cuadro de riesgos.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada informa:</p> <p>"Será sugerido al Comité de Vigilancia la realización de juntas entre mandos medios, dos veces al mes donde serán revisados e identificados los casos de riesgo de cada una de las Direcciones que integran DGE. Al tiempo que se adjunta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de Acta de sesiones, ✓ Minuta de acuerdos y, ✓ Lista de asistencia. <p>Con el objetivo de que se dé un seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos generados en las reuniones. Dichas propuestas serán sometidas a la aprobación del comité de vigilancia el próximo 3 de Octubre del 2016, para que una vez autorizados comience a implementarse el proceso".</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
<p>6. En la Dirección de Comercio y Consumo se detectó que no se aplican encuestas de satisfacción de servicio.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de formato de encuestas de satisfacción de servicio externo, <p>Que será sometido a aprobación por parte del Comité de Vigilancia, el 3 de Octubre del</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>

(Handwritten marks)

<p>7. En la Dirección de Economía, así como en la Dirección de Comercio y Consumo se detectó que no se cuenta con un sistema de buzón de denuncias, quejas y sugerencias al interior de la dependencia.</p>	<p>2016. Para que una vez que esté validado se comience a implementar".</p> <p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta del formato de sugerencia, queja, o denuncia al interior de las Dependencias. <p>La cual será sometida a aprobación por parte del Comité de Vigilancia el lunes 3 de octubre del 2016, para que, una vez aprobado, inicie la implementación y se adquiera el buzón".</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
---	---	--

5.3 Actividades de Control

Observación	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>8. Por parte de la Dirección de Economía y de Comercio y Consumo se observó que no se cuenta con un reporte de actividades por cada servidor público.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de formato de reporte de actividades. 	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con</p>



Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

<p>9. Se observó que en la Dirección de Comercio y Consumo no se lleva un sistema de control de salidas durante la jornada laboral.</p>	<p>El cual será entregado de manera catorcenal al superior jerárquico.</p> <p>Dicha propuesta deberá ser sometida a aprobación por parte del comité el próximo 3 de octubre del 2016".</p> <p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <p>✓ La propuesta del formato de bitácora de entradas y salidas.</p> <p>El cual será sometida a aprobación del comité el próximo 3 de octubre del 2016".</p>	<p>motivo de punto observado.</p> <p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
<p>10. El ente auditado no cuenta con un registro de las llamadas efectuadas desde la dependencia a teléfonos celulares; esto por parte de la Dirección de Comercio y Consumo.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <p>✓ La propuesta del formato del registro de llamadas que se implementará en la Dirección General de Economía.</p> <p>El cual se someterá a aprobación del Comité, el 3 de octubre del 2016".</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>

(Handwritten marks and signatures)

<p>11.- Se detectó que en la Dirección de Comercio y Consumo no se cuenta con un registro de entrada y salida de los visitantes a las oficinas públicas.</p>	<p>"Se adjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta del formato del registro de Entrada y Salida de los visitantes a las oficinas de las dependencias. <p>Mismo que será sometido a aprobación del Comité, el 3 de octubre del 2016".</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
--	--	--

5.4 Información y Comunicación

Observación	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>12. Se observó que en la Dirección de Economía y en la Dirección de Comercio y Consumo no llevan a cabo juntas generales mensuales con todos los colaboradores.</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada informa:</p> <p>Se sugerirá al Comité de Vigilancia la realización de juntas entre mandos medios, una vez al mes con los colaboradores de la DGE donde se generarán reportes informativos y de interés común. Al tiempo que se adjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de Acta de sesiones, ✓ Minuta de acuerdos ✓ Lista de asistencia y, ✓ Calendarización de las reuniones 	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>

[Handwritten signature]

<p>13. Se detectó que en la Dirección de Comercio y Consumo y en la Dirección de Economía no se realizan juntas semanales con los directores generales o de área,</p>	<p>Con el objetivo de que se dé un seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos generados en las reuniones. Dichas propuestas serán sometidas a la aprobación del comité de vigilancia el próximo 3 de octubre del 2016, para que una vez autorizados se retomen las reuniones con los elementos de evidencia, seguimiento y control.</p> <p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada informa:</p> <p>Se sugerirá al Comité de Vigilancia la realización de juntas entre mandos medios, una vez a la semana con los Directores de la DGE donde se abordarán asuntos de importancia y urgencia de la Dirección, que tengan relación a las metas, el control de los recursos presupuestales, de acciones preventivas, asuntos que impliquen toma de decisiones en donde se compartan los objetivos semanales que se tienen por dirección. Se adjunta la</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de Acta de sesiones, ✓ Minuta de acuerdos ✓ Lista de asistencia y, ✓ Calendarización de las reuniones <p>Con el objetivo de que se dé un seguimiento puntual a</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
---	--	--

(Handwritten signature)

<p>14. Se observó que en la Dirección de Comercio y Consumo y en la Dirección de General no llevan a cabo reuniones al interior de las áreas.</p>	<p>cada uno de los acuerdos generados en las reuniones. Dichas propuestas serán sometidas a la aprobación del comité de vigilancia el próximo 3 de octubre del 2016, para que una vez autorizados se retomen las reuniones con los elementos de evidencia, seguimiento y control.</p> <p>Mediante DGE/DG/438/16 oficina de dependencia informada</p> <p>Se sugerirá al Comité de Vigilancia la realización de juntas entre mandos medios, una vez a la semana al interior de las áreas donde se transmita e informe los temas relevantes de las reuniones directivas y se dé seguimiento de las metas al interior del área, así como se establezcan nuevas y se priorice de acuerdo a los objetivos de la Dirección. Se adjunta la</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de Acta de sesiones, ✓ Minuta de acuerdos ✓ Lista de asistencia y, ✓ Calendarización de las reuniones <p>Con el objetivo de que se dé un seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos generados en las reuniones. Dichas propuestas serán</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
---	--	--

Handwritten signature or initials

<p>15. Se detectó que en la dirección de Economía y en la Dirección de Comercio y Consumo no se ha llevado a cabo ninguna reunión de integración.</p>	<p>sometidas a la aprobación del comité de vigilancia el próximo 3 de octubre del 2016, para que una vez autorizados se retomen las reuniones con los elementos de evidencia, seguimiento y control.</p> <p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de calendarización de las reuniones de interacción ✓ La propuesta de dinámica para trabajar y, ✓ La lista de asistencia <p>Con el objetivo de que sean aprobada en la sesión del Comité de vigilancia el próximo 3 de Octubre del 2016.</p>	<p>Solventada</p> <p>No obstante, se requiere que el ente auditado envíe a este Órgano de Control, copia del acuerdo celebrado en reunión del Comité de Vigilancia del 3 de octubre del 2016, con motivo de punto observado.</p>
---	--	--

4

R
↑
X

5.5 Supervisión y Monitoreo

Observaciones	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
16. Se observó que la dependencia no cuenta con un Comité de Vigilancia, y por lo tanto, no existen reuniones semestrales de seguimiento,	Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada envía evidencia de la Instalación y la primera sesión del Comité de Vigilancia de la Dirección de Economía.	Solventada

5.6 SISPBR

5.6.1 Metodología del Marco Lógico

Observaciones	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>17. Con el objetivo de llevar a cabo un diagnóstico sobre la implementación en el municipio del Presupuesto Basado en Resultados, se solicitó mediante oficio CM/DSCEGG/190/2016 el envío de la información de los Programas Presupuestarios 2016 que la Dirección General de Economía haya elaborado conforme a la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Al respecto, mediante oficio DGE/DG/201/16 de fecha 12 de mayo de 2016, la Dirección General de Economía hizo llegar a este Órgano de Control, la evidencia de 8 Programas Presupuestarios con Matrices de Indicadores y Resultados, Árboles de Problemas y Árboles de Objetivos;</p>	<p>Mediante oficio DGE/DG/438/16 la dependencia auditada informa:</p> <p>Se está trabajando en las adecuaciones las cuales quedarán incorporadas en el reporte del 3er. Trimestre.</p>	<p>Atendida</p> <p>Es necesario que los programas presupuestarios, sean elaborados bajo la metodología del marco lógico, como lo establece el marco legal aplicable.</p>

<p>sobre los cuales se realizaron las siguientes observaciones:</p> <p>La información contenida en las MIR no es congruente con la plasmada en el SISPBR.</p>		
---	--	--

5.6.2. Avances de Proyectos y Procesos

Observación	Respuesta	Estatus de la observación
<p>18. Mediante oficio No. CM/DSCEGG/0648/2016 se informó a la Dependencia Auditada los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):</p> <p>Respecto al diseño de los Indicadores, no cumplen con el criterio de "Claridad", es decir, que sean precisos, inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones; además se detectaron inconsistencias en la denominación, unidad de medida y fórmula planteada.</p> <p>Respecto al avance programado de metas y objetivos para el periodo enero - junio del 2016, existen indicadores de proyectos y procesos que no reflejan ningún avance en su consecución.</p>	<p>Mediante oficio DEG/D.G/449/16 el ente auditado informa a este Órgano de Control que ya se encuentran cargadas en el SISPBR los indicadores elaborados de acuerdo a la metodología proporcionada.</p>	<p>Solventada</p>

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la dependencia a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información que nos ha hecho llegar mediante oficio con número de control DGE/DG/438/16, donde menciona las acciones a realizar con el objeto de atender las observaciones detectadas durante el procedimiento de auditoría, le informo que de las 18 observaciones realizadas 17 han sido solventadas y 1 fue atendida.

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso de la Dependencia, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la Dirección General de Economía para que colabore implantando y mejorando los procesos y procedimientos bajo el sistema de gestión de calidad institucionalizado en la Administración Pública Municipal, para obtener los servicios, fomentar la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la Dependencia y por ende de la Administración Pública Municipal.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la

reconsideración de las observaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

- I. La observación se encuentre solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 73 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25, 26, 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato

Atentamente

León, Guanajuato a 20 de octubre del 2016
El trabajo todo lo vence
"2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p. - C.P. Martín Millán Soberanes.- Director del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental.

